



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



RESOLUCION DE ALCALDIA N°170-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 19 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

VISTO:

Mediante Opinión Legal N°018-2023-OAJ-MDCG, de fecha 18 de abril de 2023, emitido por el Abog. Manuela Angel Medrano Espino, Informe N°113-2023-GGRD-MDCG/G/GRL, de fecha 13 de abril de 2023, sobre el reconocimiento de la CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE;

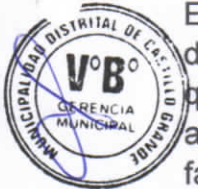
CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El Capítulo V, artículo 14 acápite 14.3 de la norma acotada establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función que es indelegable.

Mediante Ley N°29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres.

El Informe N°0113-2023-GGRD-MDCG/G/CRL, la Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres de fecha 13 de abril de 2023, solicita mediante Resolución de Alcaldía, el reconocimiento de los integrantes del Equipo Técnico Multidisciplinario de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande 2023; en cumplimiento al numeral 11.3 del Artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales identifican el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 refiere que los Gobiernos Regional y Locales generan información sobre





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



peligros, vulnerabilidades y riesgos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva;

Máxime; La Opinión Legal N° 018-2023-OAJ-MDCG de fecha 18 de abril de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, donde opina que es PROCEDENTE, mediante acto resolutivo toda vez que en el numeral 6.3 del reglamento de la Ley N° 29664, señala que es función del CENEPRED, brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, en la planificación para el desarrollo con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres;

El Proveído S/N de fecha 18 de abril de 2023, de la Gerente Municipal, donde ordena se proyecte Acto Resolutivo;

Estando al documento de visto y los fundamentos expuestos, así como a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, el mismo que está integrado por los siguientes:

➤ **MIEMBROS**

GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Gianina Riquelme Leon	MIEMBRO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	Francisco Diaz Paredes	MIEMBRO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL	Josselin Joana Astete Sabino	MIEMBRO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES	María Isabel Panduro Panduro	MIEMBRO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION AMBIENTAL Y PROYECTOS	Tatiana Villanueva Vilcahuaman	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE